



Superintendencia
de Compañías ----

0547

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

FRANCISCO ARELLANO RAFFO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de IMPODISOF S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.50 de 25 de enero de 2008, informa que la compañía IMPODISOF S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgado por escritura pública celebrada el 25 de octubre de 2007, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 22 de enero de 2008, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 24 de enero de 2008, el señor Wilson Lozada López, en calidad de Gerente de IMPODISOF S.A., solicita se deje sin efecto la disolución de la compañía; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2273 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía IMPODISOF S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de IMPODISOF S.A., en la dirección domiciliaria de la misma.



Superintendencia
de Compañías ----

0517

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.

-2-

IMPODISOF S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

20 FEB 2008

FRANCISCO ARELLANO RAFFO

Aut.
X
EXMP/ *08*
Exp. 47431
Trámite. 2601-0